




ORDENANZA

Art. 1) Apruébase la donación con cargo efectuada por el Sr. BOLLATI Enner Gabriel y al Sra. SACAVINO DE BOLLATI Viviana Alejandra, en los términos del art.14 de la Ordenanza Nro. 45/92 en favor de la Municipalidad de la Ciudad de Las Varillas, del inmueble que se describe a continuación: Una fracción de terreno, formado por la mitad Nor-Oeste del sitio letra "E" y por parte del sitio letra "F", ambos de la Manzana Nro. TREINTA Y SEIS del Plano particular correspondiente a la parte Nor-Oeste de la CIUDAD DE LAS VARILLAS, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba que mide dieciocho metros de frente al Sud-este sobre calle Velez Sarsfield, por treinta metros de fondo, lo que hace una superficie total de QUINIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS; y que linda: al Sud-Oeste, con la calle Velez Sarsfield; al Sud-este, con más terreno de los sitios "E" y "F" de los señores Alfredo y Bartolomé Carlos Borello; al Nor-Este, con más terreno del sitio "F" del señor Ernesto Félix Brusa, hoy sus sucesores y al Nor-Oeste, con más terreno de los sitios "E" y "F", fracción vendida a Francisco Peretti, hoy sus sucesores.-


Art. 2) El inmueble descripto precedentemente ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el donante Sr. BOLLATI Enner Gabriel, y al Sra. SACAVINO DE BOLLATI Viviana Alejandra, por su condición de adjudicatario en el Sistema Municipal de la Vivienda.-Cumplidas integralmente las obligaciones asumidas por el donante, el inmueble de que se trata, le será transferido por la Municipalidad de la ciudad de Las Varillas, directamente a aquél, conforme los términos del compromiso privado suscripto por las partes con fecha 22.03.95.-

ORDENANZA Nro 70/95

FECHA DE SANCION: 20-09-95


ISABELLA TONIA CARRAZZINI
SECRETARIA
ORDENANZA DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS




RAMON ANTONIO PARMIGIANI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

PROMULGADA POR DECRETO 358 DEL 27/09/95